

25 de febrero

seg. 23 482

Puerto Rico = Juramento de fidelidad
y obediencia a las Cortes

Exmo. Sr.

El Gobor de Pto. Rico contex-
ta el recibo de los impresos
q. le fueron remitidos, rela-
tivo a los decretos expedi-
dos por las Cortes grales.
sobre su instalacion, y acom-
paña varios documentos q.
refieren el reconocimiento
y juramto hecho en la Ci-
dad de su mando con el ma-
yor negocio y entusiasmo.

Con fha de 29 de Setiembre ultimo re-
cibi por conducto de V.E. los impresos q.
me remite de orden del Consejo de Regen-
cia relativos a los decretos expedidos en 24
y 25 del mismo por las Cortes generales
sobre su instalacion, y demas resoluciones
hechas en aquella fha con los Diputados y
Suplentes q. refiere que son los q. por
ahora componen aquel Soberano Congre-
so nacional para su gobierno.

El juramento prestado aqui con satis-
faccion, alegria y de mayor aplauso, se
procuro realizar e identificar en lo posible
al dado y ofrecido para norma por el Go-
bierno nacional; tubo su efecto el dia
8 de corriente dia de la celebracion de
la Purisima Concepcion Patrona de la
Patria y de las Indias con una popu-

lancada, y plenitud de concurso, segun lo exi-
gia la verdadera idea de la representacion
nacional, turbada unicamente por el Clero
que quiso distinguirse jurando antes a la
voz de su obispo, contra la formula acor-
dada para hacerlo baxo de una generalidad
y como una sola familia. Sin embargo
esto no turbó, ni era posible la general com-
placencia, y union de los demas, segun se
demuestra por los adjuntos impresos q. de-
tallan las disposiciones, y acuerdos en poco
tiempo, y lo practicado con universal rego-
cijo. El acta del juram.^{to} va marcada con el n.º 5.

La Soleta correo Carmen que conduxo
tan plausible noticia, sale hoy y conduce
las mismas ala Costa firme con gacetas
y relaciones de lo practicado aqui con oca-
sion del reconocimiento y juramento y pu-
blicas demostraciones para q. sirvan de es-
timulo, y de testimonio irrefragable.

Espero q. V. E. se servira instruir
de todo ala Soberania, en prueba
de mi sumision y deber, y para la
satisfacciones de q. es acreedor este

honrado, leal y noble vecindario q.
solo aspira á la gloria de la nación.

Dios guarde á V.E.
muchos años. Sto. Nco 11. de Dic.
de 1810.

Exmo por

Salvador Muriel

Exmo J. Secretario de Estado, y del Despacho de Gracia y Justicia

Se dió cuenta en la
sesion publica de
la mañana del 12.
de Febrero 1811.

33

De orden del Consejo & Regencia
pasó á S. N. p.^a dar cuenta á
S. M., la carta del Obispo & Pu-
erto Rico su fecha 11. de Diciem-
bre ultimo, en q.^a manifiesta, ha-
ber reconocido, y prestado el ju-
ramento de obediencia á las Cor-
tes con la mayor solemnidad,
cumpliendo igualm.^{te} con este
deber todos los Eclesiasticos secu-
lars, y regulares & aquella
ciudad, el Governador, Ayunta-
miento y pueblo & ella. Dio
que á S. N. m.^a d. D. M. de
Leon 11. de Febrero & 1811.

Josef Antonio
de Larrumbide